

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-9594 *Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto 325/2015 dictado por esta Alcaldía en fecha 30 de abril de 2015, a las personas interesadas que figuran en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y en el BOC el citado Decreto que a continuación se transcribe:

PRIMERO. Dar de baja en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por caducidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NºDOC.IDENT.
CHEIKHOU AIDARA	X07854877Q
JENNIFFER TATIANA MARTINEZ GONZALEZ	X05824087G
PEDRO MANUEL FLORES CHAVEZ	Y01677615D
ROMANUS CHUKS OKAFOR	A04175628
CHRISTIAN OMAR CORNEJO CARRILLO	X08712254S
BABACAR FAYE	A00940937
ANDRES MAURICIO PEREZ SUESCUN	Y01175927C
ALADJE NDONG	CA0111526
JOHANNA STEFANIA JIMENEZ CEBALLOS	X07562462Q

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad, remitiendo al INE el fichero correspondiente.

TERCERO. Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio, dándole traslado de los recursos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Colindres, 21 de julio de 2015.
El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

2015/9594

CVE-2015-9594